



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN RETROEXCAVADORA

DECRETO ALCALDICIO N°2509.-

Dalcahue, 18 de octubre de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: RETROEXCAVADORA
MARCA: CATERPILLAR
PATENTE: DTTZ-15
NATURALEZA DEL COMETIDO: TRABAJOS DE LIMPIEZA ESCUELA TOCOIHUE.
CONDUCTOR FRANCO BAHAMONDE
LOCALIDAD : TOCOIHUE.
DÍA AUTORIZADO : 19 DE OCTUBRE 2024.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



[Signature]
MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



[Signature]
EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDE COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- EDHA/MAAB/ASDG/ckem.